



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12686

Jueves 18 de Mayo de 2017

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2017 - Ley II Nº 182 - Dto. Nº 604/17- Presupuesto
de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2017 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº 117 a 133 y 138..... 2-6
Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-202 a II-216..... 6-8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-38 y III-39 8
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-234 a XIII-249 8-11
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº XXIII-25..... 11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Nº IV-68..... 11
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2017 - Res. Nº XXV-15 a XXV-17..... 11-12
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2016 - Res. Nº 1421 y 1422..... 12-13
Año 2017 - Res. Nº 256 y 337..... 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-41, XVI-43 y XVI-45..... 13-14
Administración de Vialidad de Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-71 14
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 278..... 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio
de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº V-139 y IV-67..... 14
Ministerio de Educación e Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Conj. Nº XIII-233 y XVI-46..... 15
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-66 y XXI-172..... 15
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano e Instituto de Asistencia Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº XVI-44 y XVIII-01..... 15-16
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Conj. Nº VIII-13 y II-217..... 16
Secretaría de Pesca y Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Conj. Nº XI-11 y XII-36..... 16

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2017 - Disp. Nº 05 16

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2017 - Dec. Nº 01 a 05 16-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO 2017

LEY II N° 182

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2017, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLO- NES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 661.725.177,00), de acuerdo con las finalidades y la distribución que se indican en planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Fijase en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en planilla anexa III.

Artículo 3º.- Facultar a Presidencia a establecer y otorgar, ad-referéndum de la Honorable Cámara, los importes mensuales como así las actualizaciones en concepto de Compensaciones, Bonificaciones y/o Suplementos y Adicionales para el Poder Legislativo.

Artículo 4º.- Establecer que el Poder Legislativo podrá disponer mediante Resolución de Presidencia, las modificaciones por compensación del crédito que resulten necesarias entre los montos totales por Incisos detallados en la planilla anexa de distribución, número IV.

Artículo 5º.- El Ministerio de Economía y Crédito Público realizará la transferencia semanal de los fondos que resulten de la proporción directa del total del Presupuesto de Gastos vigente para esta Honorable Legislatura, salvo en lo atinente al Anexo IV inciso 1 Gastos en Personal, el que será liquidado como es habitual de manera mensual. Será considerada como falta grave del Ministerio de Economía y Crédito Público, el incumplimiento de las transferencias previstas en este artículo.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el Presupuesto de Gastos de este Poder Legislativo, de acuerdo con los montos, a que se hacen referencia en la Presente Ley.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT,

A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. POR RESOLUCIÓN N° 037/17-HL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE SE ACEPTA EL VETO PARCIAL DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A PROMULGAR LA PARTE NO VETADA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 142 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.

Dr. GUSTAVO LÓPEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 604/17
Rawson, 08 de Mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2017 sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de diciembre de 2016, vetado parcialmente en su artículo 5º por Decreto N° 43/17, y la aceptación del mismo mediante Resolución N° 037/17 H.L. de fecha 20 de abril de 2017, con la autorización de promulgar la parte no vetada; todo ello conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 182
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Dr. GILARDINO ALBERTO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 117 **08-05-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación realizada por el Director General de Protocolo y Ceremonial con la firma «J&C DECORACIONES» de Jorge COLEMIL domiciliada en Gobernador Tello 1002, de la ciudad de Trelew, por el alquiler de manteles, los cuales fueron utilizados en los actos de: Apertura de Licitación, Ampliación y Refacción del Hospital de Lago Puelo el día 18 de octubre y la Primera Jornada Provincial sobre Reformas Políticas y/o Electorales el día 20 de octubre, ambos presididos por el Primer Mandatario Provincial, en el Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, y siendo este

proveedor citado en virtud de su trayectoria y soporte humano para brindar el servicios de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1698-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso de Ejercicio 2016 con la firma «J&C DECORACIONES» de Jorge COLEMIL domiciliada en Gobernador Tello 1002, de la ciudad de Trelew, cuya contratación fue aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 – Inciso 3.2.9. - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 118**08-05-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «LA INDUSTRIAL S.A». domiciliada en calle Soberanía Nacional N° 1076 de la ciudad de Trelew, para adquirir materiales que son requeridos por los formadores, coreógrafos y vestuaristas a cargo del montaje y dirección del espectáculo, se detallan a fojas 02/03 en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 31-2017-MCG.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 41.607,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 119**08-05-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de la Señora Elena Alejandra RASGIDO (D.N.I. N° 27.009.406), y el Señor Elías Ezequiel JOFRE (D.N.I. N° 46.671.451), quienes debieron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, por derivación médica, no contando con los medios necesarios para solventar los gastos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 516-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 3.7.4.- UG 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 120**08-05-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Logística dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la

firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN SA, con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de artículos de limpieza, utilizados en el área de mantenimiento destinados para la Casa de Gobierno en la ciudad de Rawson durante los meses de octubre de 2016, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 269-MCG-SUG-2017 y los Expedientes N° 228-MCG-SUG- 2017 y N° 226-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON DOCE 00/100 (\$ 32.612,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.1.1. y 2.9.1 - UG. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 121**09-05-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TALLER JUNIN» de Miguel ANDRADE, domiciliada en Tello 1875 de la ciudad de Trelew por la adquisición y colocación de CUATRO (4) neumáticos rodado 16, incluyendo alineación y balanceo del vehículo oficial marca «toyota hilux» dominio OVW 490.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 28.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 122**09-05-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de mantenimiento prestado a la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 443-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 84.140,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 123**09-05-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de mantenimiento prestado a la aeronave provin-

cial King Air C90A, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 444-MCG/SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 19.998,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 124 **09-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad del Contador Público Nacional Aníbal Luis ROBALDO (D.N.I. N° 10.801.082) por el término de NUEVE (9) meses a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año con el objeto de brindar el servicio de asistencia administrativa contable e impositivo, en el ámbito de la Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 468-MCG-2017.

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de los dispuestos en la Ley I N° 341.

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS (\$ 148.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 3.4.4. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 125 **09-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «PREMIER DEPARTAMENTOS» de Alberto ARTERO con domicilio constituido en avenida José Hernández 540 de Playa Unión por la prestación de servicios de alojamiento para 5 personas quienes realizaron capacitación sobre temática LGBTIQ en distintas dependencias llevado a cabo durante el período comprendido entre los meses de junio, septiembre y octubre de 2015.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2015 con la firma «PREMIER DEPARTAMENTOS» de Alberto ARTERO con domicilio constituido en avenida José Hernández 540 de Playa Unión cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.950,00) se imputará en

la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 3.9.6. - U.G. 11999 Ejercicio 2017 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 126 **10-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «EXPRESO QUE BUS», con domicilio en Carlos Pellegrini 743 Capital Federal, en concepto de la prestación del servicio de transporte de pasajeros para la realización del Encuentro de Madres «Lucha contra la Dro- ga», quienes se trasladaron de la Ciudad de Comodoro Rivadavia a la Ciudad de Trelew, realizado el 02 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CUATRO (\$ 19.884,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 127 **10-05-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo Esquel - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 21 de enero de 2017 con el objeto de cubrir actividades, previstas por agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTAY CINCOMIL SEISCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 175.602,18) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 1- Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017

Res. N° 128 **10-05-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a efectuar la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, por especialidad, de la Señora Agustina MAIDANA (D.N.I. N° 35.171.601) por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017 con el objeto de brindar asesoramiento de diseño gráfico y fotografía en esta Subsecretaría, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 -

Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Finalidad 1 - Función 120 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 129 **10-05-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo ciudad de Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Trelew, a favor de los Señores OLIVERO, Valeria Adriana (D.N.I. N° 29.500.365), GARCIA, Agustín (D.N.I. N° 35.041.407) y GARCIA, Josefina (D.N.I. N° 55.004.896) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debido a una derivación médica de la menor GARCIA, Josefina, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 514-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 130 **10-05-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo ciudad de Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de los Señores SILVA, Antonia Roxana (D.N.I. 30.386.837) y BOZZANI, Mario Cayetano (D.N.I. 32.587.136) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debido a una derivación médica de la menor BOZZANI, Sofía Florencia, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 515-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 19.650) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 131 **10-05-17**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos tramo ciudad de Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de los Señores CASTRO, Carla Daniela (D.N.I. N° 30.280.695), DAVIES, Cristian Darío (D.N.I. N° 26.889.224), DAVIES, Mariana Antonella (D.N.I. N° 45.251.696) y DAVIES, Cristian Alexander (D.N.I. N° 48.424.442) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para

realizar una intervención quirúrgica a la menor DAVIES, Mariana Antonella, debiendo viajar los dos padres, para prestar consentimiento a dicha intervención, siendo acompañados por su otro hijo, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 517-MCG-SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 34.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 132 **10-05-17**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma DESA S.R.L. C.U.I.T. 30-70923905-4 por el servicio de alquiler de un (1) auto Renault Koleos dominio MWQ 949, el cual fue afectado a las labores de prensa de la ciudad de Comodoro Rivadavia y alrededores, en el periodo comprendido entre el 01/04/2016 hasta el 31/12/2016.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2016 con la firma DESA S.R.L. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- U.G.11999 - Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 133 **11-05-17**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en la persona del Presidente de la Junta Vecinal, Sr. Víctor David CANDIA (DNI N° 25.520.837), que será destinada a afrontar el impacto y desequilibrio financiero y social, sufridos como consecuencia de los eventos climatológicos que tuvieron lugar a partir del 29 de marzo del 2017.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 -actividad 7- inciso 5 - principal 7 - parcial 6 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 138 **08-05-17**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución V-40316, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artí-

culo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondiente al año 2015 y veintinueve (29) días parte proporcional, correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-202 09-05-17

Artículo 1º. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección: General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Cabo 1º Héctor Javier MOLINA (DNI N° 21.627.939 - Clase 1970), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 25 de Abril de 2017.

Res. N° II-203 09-05-17

Artículo 1º.- Desestimar los recursos interpuestos por el Comisario General (R) Hugo Eduardo MILLAPI (D.N.I: 12.047.640 - Clase: 1958).-

Res. N° II-204 09-05-17

Artículo 1º.-Otorgar al Suboficial Mayor VERA, Juan Ramón (M. I. N° 17.941.539 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-205 10-05-17

Artículo 1º.-Otorgar al Suboficial Principal OTAZO, Hugo (M.I. N° 22.832.611 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.-La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-206 10-05-17

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor GARCETTE, Dante Luis (M. I. N° 21.607.811 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado

en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-207 10-05-17

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Néstor Ornar ARAVENA (M.I.N° 14.738.887 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-208 10-05-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 2º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia a partir del 20 de diciembre de 2016 al Oficial Principal AMAYA, Edgar Darío (M.I. N° 27.092.678, Clase 1979), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Declarar vacante, a partir del 20 de diciembre de 2016, el cargo de Oficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-209 10-05-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia a partir del 16 de diciembre de 2016 al Oficial Ayudante MESHLE, Natalia Soledad (M.I. N° 37.150.408, Clase 1994) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme el Artículo 122ºinciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- Declarar vacante, a partir del 16 de diciembre de 2016, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-210 10-05-17

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal BREZZO, Néstor Horacio Antonio (M. I. N° 16.198.492 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio menciona-

do en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-211 10-05-17

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por la aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil de la Comuna Rural de Gastre de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Mariela RIERA (DNI. Nº 25.099.456 - Clase 1975), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Gastre dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Res. Nº II-212 10-05-17

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente Fermín MILLANAÑO (DNI. Nº 12.047.507 – Clase 1956), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-213 10-05-17

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, al agente Leandro Guillermo PALACIOS (DNI. Nº 27.841.015 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno

del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-214 10-05-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32º - Ley I - Nº 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente Sandra Marcela PAREDES (DNI Nº 22.203.359 - Clase 1971), cargo Auxiliar Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.-

Res. Nº II-215 11-05-17

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º - Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Comarca Los Andes, Delegación Esquel, a la agente Nieves Magdalena CASTILLO (DNI Nº 18.770.900 – Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo, Código 3- 004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural de Lago Blanco, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, , ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal de la Comarca Los Andes, Delegación Esquel, deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Nieves Magdalena CASTILLO, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº II-216 11-05-17

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal PRICE, Mónica Graciela (M. I. Nº 14.296.037 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a

que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N° III-38 11-05-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la Agrimensora ESPINAR NUÑEZ, Sulma Melania (M.I. N° 17.643.812 - Clase 1958) cargo Agrimensor «A» - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogación a partir del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 10 de enero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 35° - Capítulo X - del citado Convenio.-

Artículo 2°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 28: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial, y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° III-39 11-05-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Sueldos y Rendiciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a la agente RODRIGUEZ, Silvina (M.I. N° 26.351.879 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente a cargo de la División Secretaría - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación, todos los cargos dependientes de la Dirección General Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 17 de abril del 2017 y hasta el reintegro de su titular.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-234 10-05-17

Artículo 1°.- REVOCAR la Resolución XIII N° 08/17, por la cual se procedió a dar inicio a un Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y Albergue N° 5013 de la Localidad de Cushamen, y por la cual se encontraba

involucrada la Directora del Establecimiento Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978).

Res. N° XIII-235 11-05-17

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 197/16.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I- N° 74.

Artículo 3°.- Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-236 11-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MENÉNDEZ, Sonia Gabriela (MI N° 21.353.764 - Clase 1970), quien se desempeñó como Directora General de Educación Privada dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, designada mediante Decreto N° 713/13.

Res. N° XIII-237 11-05-17

Artículo 1°.- Crear, a partir del 17 de febrero de 2015, la Escuela de Nivel Inicial N° 495, (C.U.E. N° 2600809-00), 2ª Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sita en el Pasaje América Sin Número de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Asignar, a partir del 17 de febrero de 2016, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante por Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Suprimir, a partir del 17 de febrero de 2016, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, ocupados por sus titulares docentes NEISSER, Úrsula (MI N° 22.656.335 - Clase 1972), MARTINEZ, Gabriela (MI N° 23.103.847 - Clase 1973) y GONZÁLEZ, Teresa (MI N° 16.317.336 - Clase 1963).

Artículo 4°.- Declarar en disponibilidad a las docentes titulares NEISSER, Úrsula (MI N° 22.656.335 - Clase 1972), MARTINEZ, Gabriela (MI N° 23.103.847 - Clase 1973) y GONZÁLEZ, Teresa (MI N° 16.317.336 - Clase 1963), a partir del 17 de febrero de 2016.

Artículo 5°.- Asignar Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 17 de febrero de 2016, los Cargos suprimidos por el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Reubicar a las docentes titulares NEISSER, Úrsula (MI N° 22.656.335 - Clase 1972), MARTINEZ, Gabriela (MI N° 23.103.847 - Clase 1973) y GONZALEZ, Teresa (MI N° 16.317.336 - Clase 1963), a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Ini-

cial N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 7°.- Asignar, a partir del 17 de febrero de 2016, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-238

11-05-17

Artículo 1°.- Crear, a partir del 30 de noviembre de 2015, la Escuela de Nivel Inicial N° 490 (C.U.E. N° 2600797-00), 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sita en calle Pellegrini y San Martin, con su Anexo en la Escuela N° 7718 (C.U.E. N° 2600797-01), sita en calle Río Senguer, entre Paso de Indios y Pascual Galeoso de Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV (Trelew).

Artículo 2°.- Asignar a partir del 30 de noviembre de 2015, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, Itinerante, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 490 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Asignar a partir del 30 de noviembre de 2015, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial y partir del inicio del ciclo lectivo 2016, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 490 de la ciudad de Trelew, vacantes según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial. Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-239

11-05-17

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente FERNANDEZ, Jorge Antonio (M.I. N° 16.305.844 - Clase 1962), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-240

11-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Vicedirector de la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular, docente FERRER, Ester Juana (M.I. N° 13.326.884

- Clase 1959) de la Escuela N° 210 de la misma ciudad, en orden al periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2011 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013, por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII - N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Res. N° XIII-241

11-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal a la docente BORCHERS, Susana Edith (M.I. N° 6.032.520 - Clase 1949), quien cumplió funciones en el Congreso de la Nación, desde el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-242

11-05-17

Artículo 1°.- Crear, a partir del 23 de septiembre de 2015, el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 568 - C.U.E. N° 2600801-00, 1° Categoría - Grupo «F» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sito en la Avenida Las Lengas s/n en El Barrio Vivero Corfo de la localidad de Corcovado, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de la Región III de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Suprimir, a partir del 23 de septiembre de 2015, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 557 de la localidad de Trevelin, cinco (5) cargos de Maestro de Ciclo, ocupados por sus titulares, docentes MAIDANA, Zulma MI N° 24.584.624 - Clase 1975), CARRIQUEO, Sofía (MI N° 31.939.761 - Clase 1985), CORONEL, Elías Abraham (MI N° 33.529.058 - Clase 1987), ANTIMAN, Félix Omar (MI N° 20.663.799 - Clase 1969).

Artículo 3°.- Declarar en disponibilidad a los docentes mencionados en el Artículo 2°, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir del 23 de septiembre de 2015.

Artículo 4°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 568 de la localidad de Corcovado, los cargos suprimidos por el Artículo 2°, a partir de septiembre de 2015.

Artículo 5°.- Reubicar a los docentes titulares MAIDANA, Zulma (MI N° 24.584.624 - Clase 1975), CARRIQUEO, Sofía (MI N° 31.939.761 - Clase 1985), CORONEL, Elías Abraham (MI N° 33.529.058 - Clase 1987), ANTIMAN, Félix Omar (MI N° 20.663.799 - Clase 1969), en el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 568 de la localidad de Corcovado, en los cargos asignados por el Artículo 4°, a partir del 23 de septiembre de 2015.

Artículo 6°.- Suprimir, a partir del 23 de septiembre de 2015, de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, un (1) cargo de Director de 1° Categoría.

Artículo 7°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 568 de la localidad de Corcovado, el cargo suprimido por el Artículo 6° a partir del 23 de septiembre de 2015.

Artículo 8°.- Suprimir, a partir del 23 de septiembre de 2015, de la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 557 de la localidad de Trevelin, un (1) cargo de Vicedirector, vacante Declarado Desierto Resolución XIII N° 704/15.

Artículo 9°.- Asignar a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativa y Complementarios N° 568 de la localidad de Corcovado, un (1) cargo de Vicedirector, suprimido en el Artículo 8°, a partir el 23 de septiembre de 2015.

Res. N° XIII-243 11-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Medio, al agente CAÑUMIR, Rubén (MI N° 27.403.336 - clase 1979) y cinco (5) horas cátedra, al agente CAÑUMIR, Luis (MI N° 28.516.637 - clase 1981), para dictar taller de guitarra en la Secretaría de Cultura y Educación de la localidad de Trevelin, quienes dictaron talleres de guitarra, a partir del 05 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Res. N° XIII-244 11-05-17

Artículo 1°.- Crear, a partir el 04 de marzo de 2015, la Escuela de Nivel Inicial N° 485, (C.U.E. N° 2600792-00), 2° Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sito en la calle Independencia y Boulevard Ameghino, Barrio Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia).

Artículo 2°.- Asignar, a partir del 04 de marzo de 2015, un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante por creación, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Suprimir, partir del 04 de marzo de 2015, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 408 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante Resolución XIII N° 442/15 y un (01) cargo ocupado por su titular docente CAÑUPAN, Sara (MI N° 22.632.306 - Clase 1972).

Artículo 4°.- Declarar en Disponibilidad a la docente titular CAÑUPAN, Sara (MI N° 22.632.306 - Clase 1972), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir el 04 de marzo de 2015.

Artículo 5°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 04 de marzo de 2015, los cargos suprimidos por el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Reubicar a la docente titular CAÑUPAN, Sara (MI N° 22.632.306 - Clase 1972), en el cargo de Maestro de Nivel Inicial, asignado por el Artículo 5° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 7°.- Asignar, a partir del 01 de junio de 2017, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (01) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-245 11-05-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 91/16 de la Supervisión Seccional Región II (Puerto Madryn), mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 26 de setiembre de 2016, interpuesta por las Maestros Especiales de Educación Física de doce (12) horas titulares, docentes PATIÑO, María Evangelina (MI N° 27.774.351 - clase 1979) y PEREZ, Norberto Alfredo (MI N° 13.601.994 - clase 1961) de las Escuelas N° 150 y N° 110, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-246 11-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Medio al agente FIGUEROA GUAJARDO, Gabriel (M.I. N° 34.417.250 - Clase 1989), y de diez (10) horas cátedra de Nivel Medio al agente RUGOLO, Maximiliano (M.I. N° 33.639.462 - Clase 1988), para cumplir funciones en la Casa Estudiantil de Esquel, en apoyo pedagógico de alumnos residentes, a partir del 29 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° XIII-247 11-05-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados, en la Municipalidad de Sarmiento, a la agente BELTRÁN, Helvia Edith (M.I. N° 28.872.481 - Clase 1981), quien revista en funciones de servicios en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región V de la localidad de Sarmiento, en orden al período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y hasta el 14 de julio de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Res. N° XIII-248 11-05-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 173/16 de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), mediante la cual se concedió la permuta, a partir del inicio del período lectivo 2016, interpuesta por las Maestras Titulares, docentes BUSTOS, Genoveva Inés (M.I. N°

16.841.708 - clase 1963) y FLORES, Carina Elizabeth (MI N° 22.203.141 - clase 1971) de las Escuelas N° 224 y N° 206, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. N° XIII-249 **11-05-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente FLORES, Néstor Fabio (M.I. N° 21.557.682 - Clase 1970), el mismo cumplió funciones como acompañante de alumnos en la Escuela N° 7716, de la ciudad de Trelew - Región IV - Ministerio de Educación, a partir del 17 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-25 **10-05-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar por el Servicios Administrativo del Ministerio de la Producción, al agente Néstor Andrés FEU, (M.I. N° 24.025.847 - Clase: 1974), veinte (20) días de licencia año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-68 **09-05-17**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 10 de mayo de 2017 y hasta el 23 de mayo de 2017, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 - Clase 1962) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Registros Contables - Clase II, a cargo de la Dirección Contable - ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 - Clase 1962) la bonificación especial

no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-15 **03-05-17**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de abril de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales Karina Belén RICHARDS (M.I. N° 33.345.271 - Clase 1987), para realizar tareas en el Proyecto denominado «Análisis de Nuevas Fuentes de Financiamiento destinadas al Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Karina Belén RICHARDS (M.I. N° 33.345.271 - Clase: 1987), para realizar tareas en el Proyecto denominado «Análisis de Nuevas Fuentes de Financiamiento destinadas al Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-16 **11-05-17**

Artículo 1°.- RECONOCER la liquidación de la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, correspondiente al ejercicio 2015, del Señor Marcelo Gabriel FRAYSSE (M.I. N° 21.790.345 - Clase 1971), a quien se le aceptó la renuncia mediante Resolución XXV N° 01/16 a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo de Director de Redes Institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente de la Dirección General de Gestión Tecnológica e Innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Señor Marcelo Gabriel FRAYSSE DIECIOCHO (18) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Juris-

dicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° XXV-17 12-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 8 de marzo de 2017, la renuncia presentada por el Contador Gabriel Alejandro ALVAREZ (M.I. N° 16.021.702 - Clase 1962), al cargo de Director de Coordinación Administrativa y Personal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al agente renunciante, VEINTINUEVE (29) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2015 y 2016, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL - PUERTO MADRYN

Año 2016

Res. N° 1421 22-12-16

Artículo 1°.- IMPONER al Sr. HUANG QINGSEN (supermercado sol) CUIT N° 20-95272307-4 con domicilio laboral en la calle Villarino N° 903 esquina España de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1°) Ley 24557 Art. 27 (contrato de afiliación con A.R.T.); 2°) Ley 24557 Art. 4 (constancia de visitas de la A.R.T.); 3°) Ley 19587 art. 8 inc. «c»; Resolución S.R.T. 299/11 (constancia de entrega de ropa de trabajo), infringiendo con ello el Art. 31 inc. «k» punto 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cien por ciento (100%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado siendo uno (01) el mismo, ascendiendo el S.M.V y M. a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560),

Artículo 2°.- Notifíquese al Sr. HUANG QINGSEN (supermercado sol) CUIT N° 20- 95272307-4 con domicilio laboral en la calle Villarino N° 903 esquina España de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de

PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560), que deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTIMAR al Sr. HUANG QINGSEN (supermercado sol) CUIT N° 20- 95272307-4 a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4°.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

Res. N° 1422 22-12-16

Artículo 1°.- IMPONER al Sr. Amoros Fabián Ernesto CUIT N° 20-22217238-2 con domicilio laboral en la calle Pedro Derbes N° 750 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1°) listado de personal efectivo y/o contratado; 2°) L.C.T. Art. 138 (recibo de haberes); 3°) Ley 24241 Art. 12, Ley 23660 Art. 19, Ley 24245 Art. 2 y 23 (formulario 391 con constancia de pago); 4°) planilla de ingreso y egreso con diagrama de franco; 5°) Ley X N° 42 (constancia de bancarización de haberes); 6°) C.C.T. 130/75 Art. 100 y 101 (cuota sindical y A.M.E.C.Y.S.); 7°) Decreto 1567/74 (constancia de seguro de vida obligatorio), siendo pasible de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al diez por ciento (10 %) sueldos del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado siendo tres (03) los mismos, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.268,00).

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE al Sr. Amoros Fabián Ernesto CUIT N° 20-22217238-2 con domicilio laboral en la

calle Pedro Derbes N° 750 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.268,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria, y la falta de pago de la multa impuesta, autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTIMAR al Sr. Amoros Fabián Ernesto CUIT N° 20-22217238-2, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4°.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

AÑO 2017

Res. N° 256

16-03-17

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 727/16 DRTP de fecha 02 de junio de 2016 del Expediente N° 04-0100/15 caratulado «ACIAR DENIS S/ DENUNCIA C/CABRERA JORGE (LA HELICE)» que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°.- «IMPONER: al Sr. Cabrera, Jorge Eduardo CUIT N° 20-18843265-5, con domicilio fiscal en calle Roque Sáenz Peña N° 41 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Art. 126 y 128 LCT (falta de pago de los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2014 y liquidación final); 2) Art. 138 LCT (no presenta recibos de haberes debidamente suscriptos, correspondientes al mes de diciembre de 2014 y liquidación final); 3) Art. 156 LCT (falta de pago de vacaciones proporcionales a la liquidación final); 4) Art. 123 Ley 20744 (falta pago del SAC proporcional a la liquida-

ción final); 5) Ley X N° 42 (no presenta constancia de acreditación bancaria de los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2014 y liquidación final), afectando con este proceder a la Srta. Aciar, Denis DNI N° 32.194.220, por lo expuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo en fecha 02 de junio de 2016 el Importe del S. M .V. y M. a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 6.810,00), por lo que la multa asciende a PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 6.810,00).

Res. N° 337

19-04-17

Artículo 1°.- Clausurar el Sumario Administrativo dispuesto en el expediente 04-0248/16, caratulado «POLICÍA DEL TRABAJO S/INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE C/SOCIAL S.R.L.»

Artículo 2°.- Cumplido el Art. 1°, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 31 inc. K punto 3 de la Ley X N° 15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-41

05-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Bartolomé MONSALVE (D.N.I. N° 21.661.089 - Clase 1970), quien revista en el cargo Administrativo A-3 - Escalafón Municipal - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, al agente Bartolomé MONSALVE (D.N.I. N° 21.661.089 - Clase 1970), a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 4°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Municipalidad de Trelew.-

Res. N° XVI-43 09-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente María Fernanda MUÑOZ (D.N.I. N° 23.998.549 - Clase 1974), quien revista en el cargo Categoría 5 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Rawson, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo I de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a la agente María Fernanda MUÑOZ (D.N.I. N° 23.998.549 - Clase 1974), a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Res. N° XVI-45 10-05-17

Artículo 1°.- Designar al agente SOTO, Carlos Horacio (DNI N° 14.296.130 - Clase 1961) quien revista en el cargo Jefe de División Administrativa - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, a cargo del Departamento Dominio, Organismo e Institucionales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, ambos cargos de la Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Tierras y Escrituración - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista del agente SOTO, Carlos Horacio (DNI N° 14.296.130 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Administrativa - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 4: Tierras y Escrituración Ejercicio 2017.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-71 08-05-17**

Artículo 1°.- DEJASE CESANTE a partir de la fecha

de la presente Resolución a la agente CEBALLOS, Bárbara Gisel (M.I. N° 36.453.095 - Clase 1992) dependiente de la Delegación Zona Centro, de conformidad al artículo 61° - Inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 278 21-03-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HUEME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L., inscripto en el Impuesto de Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional, a jurisdicción sede Comodoro Rivadavia - CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en SALVADOR BERARDI N° 170 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 24 de Abril de 2017, el día 21 de Agosto de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-05-17 V: 19-05-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° V-139 MCG y IV-67 MFyPS 09-05-17**

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección de Reconocimientos Médicos Delegación Esquel - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Amelia Sonia MACAYO SIENA (M.I. N° 11.438.727 - Clase 1956) , quien revista el cargo Categoría 4-B - Servicios Generales - Ley I N° 114 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XIII-233 ME y
N° XVI-46 IPV**

10-05-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por la agente OTERO, Roxana Andrea (M.I. N° 18.665.832 - Clase 1966), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Delegación Administrativa Región IV (Trelew) del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el Período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Asignar Funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente OTERO, Roxana Andrea (M.I. N° 18.665.832), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo en la Delegación Administrativa Región IV (Trelew) del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada, deberá remitir a la Delegación Administrativa Región IV (Trelew) un informe mensual de la asistencia de la misma.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° IV-66 MFyPS y
XXI-172 MS**

05-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Zonal de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 75 y XXI 129 de fecha 20 de mayo de 2016, a la agente Verónica Edith OLIVERA (M.I. N° 21.518.413 - Clase 1971) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Verónica Edith OLIVERA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**Res. Conj. N° XVI-44 IPVyDU y
XVIII-01 IAS**

09-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la asignación de funciones, otorgada por Resolución Conjunta N° XVI-01/16 y XVIII-01/16, al agente Juan Daniel INGRAVALLO (DNI. N° 17.447.064 - Clase 1965), quien revista en el cargo Nivel 5 - Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Instituto de Asistencia Social, en la Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Prorrogar, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la asignación de funciones, otorgada por Resolución 586, al agente Raúl Enrique CANALES VALLEJOS (DNI. N° 16.434.975 - Clase 1954), quien revista en el cargo Nivel 6 - Servicios - Grupo F - Clase I - Planta Permanente, dependiente del Instituto de Asistencia Social, en el Departamento Automotores y Servicios - Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- Prorrogar, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la asignación de funciones, otorgada por Resolución N° 589, a la agente Marcela Verónica ARREDONDO (DNI N° 22.359.215 - Clase 1971), quien revista en el cargo Nivel 6 - Técnico Administrativo - Grupo D - Clase II - Planta Permanente, dependiente del Instituto de Asistencia Social, en la Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 5°.- Abonar a los agentes mencionados en los Artículos 2°, 3° y 4°, de la presente Resolución la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14 -IPVyDU y su Anexo N° I.

Artículo 6°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma men-

sual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en los Artículos 2°, 3° y 4°, de la presente Resolución, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Instituto de Asistencia Social.-

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº VIII-13 ST y II-217 MG

11-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente SOTOMAYOR Facundo Nicolás (M.I. N° 33.772.277 - Clase 1988), quien revista en el cargo Administrativo de Planta Transitoria de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del día 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado. -

SECRETARIA DE PESCA Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. Nº XI-11 SP y XII-36 MIPySP

11-05-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Pesca a la agente María de los Ángeles GONZALORENA (M.I. N° 32.568.661 - Clase 1986) quien revista el cargo Ordenanza «B»- código 1-017 - clase VI - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 08 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por

parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de personal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. Nº 05

09-05-17

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada Matrícula INAES N° 9420 con domicilio en calle Moreno 249 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de (10) días hábiles de notificada la presente, para que la Entidad Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante al Dr. Eric Sarries, DNI 14.540.043.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 01/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia del Chubut gestionen las medidas necesarias conducentes a que se duplique el monto correspondiente al pago de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, la Jubilación Mínima, la Pensión Universal para el Adulto Mayor y las Pensiones No Contributivas de los beneficiarios del Chubut por un término no menor a ciento ochenta (180) días.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 02/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina habilite líneas de créditos y/o préstamos destinados a la recuperación del capital de trabajo, maquinaria, reconstrucción de edificios e instalaciones, ciento ochenta (180) días de gracia plena de capital e intereses, y plazos de devolución de por lo menos sesenta (60) meses, destinadas al comercio y/o Pyme afectados por la catástrofe natural del Departamento Escalante.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina prorrogue por ciento ochenta (180) días, sin cómputo de intereses durante dicho plazo, los vencimientos de cuotas por créditos que hubieran sido otorgados, a comercios y Pymes, con anterioridad a la catástrofe.

Artículo 3º.- Comuníquese al Presidente del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 03/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco del Chubut S.A., para la instalación de un cajero automático en la localidad de

Los Altares.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 04/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial «El Torneo Nacional de Tenis de Mesa», a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 05/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para la concreción de la instalación de un Núcleo de Acceso al Conocimiento en la localidad de Paso de Indios, permitiendo así que los habitantes de esa localidad que actualmente están cursando carreras on-line, puedan dar continuidad a su plan de estudio.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARFAN, PERSIDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Farfan, Persida s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 896/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cunio, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA VICTOR GERARDO y CARREÑO ROSA MAGDALENA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 16-05-17 V: 18-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUNEO HECTOR MARIO OMAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 11 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL LANCHES - DNI M. 7.827.956.- Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados:

«Lanches Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 263 Año: 2017).- Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-17 V: 19-05-17

Puerto Madryn, 02 de mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Luna Huamani, Luisana Linda c/ Avila, Carlos Esteban s/Supresión de apellido» (Expte. N° 184/2017) cita y emplaza al Sr. CARLOS ESTEBAN AVILA, para que en el plazo de tres días, tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación en el país.

Puerto Madryn, 21 Abril de 2017.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Bravo, Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 174/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SEBASTIAN BRAVO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Corcovado y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Esposito, Domingo Cenon s/Sucesión Ab-Intestato»

(Expte. N° 170/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO CENON ESPOSITO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA ROSALÍA o ROSALÍA ROSA JUARES o JUÁREZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 03 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, RAMÓN FÉLIX y OPAZO CORTES, FRANCISCA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Casas, Ramón Félix y Opazo Cortes, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3933/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RELLI, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Relli, Juan y Cabezas, Ada María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000258/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico», de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUTIERREZ VIEGAS JUANA CLAUDINA en autos caratulados: «Gutierrez Viegas Juana Claudina s/Sucesión» Expte 426/2017 que tramita por ante este juzgado y secretaria, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDIMA NAVARRO GÓMEZ y MARQUEZ VILLARROEL JOAQUIN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marquez Villarroel Joaquin Gómez y Navarro, Fedima S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000705/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIS, JOSÉ SATURNINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alanis, José Saturnino S/Sucesión (Expte. 743/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería, A cargo del Dr. Gustavo. M. A. Antoun - juez, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MONTOYA FERRE RAFAEL y SARASOLA ELVIRA ISABEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 41/2017. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial. Sarmiento Chubut, 05 de mayo de 2017.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 18-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna en autos caratulados «Banco Del Chubut S.A. C/Rubio Sierra, Rodrigo Felipe s/Cobro de Pesos, Expediente N° 174-Año 2015, para notificar al Sr. RODRIGO FELIPE RUBIO SIERRA, D.N.I. 94.725.373 que se ha decretado la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 38 (28/04/16).

El presente Edicto debe publicarse por dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut. Trelew 11 de mayo de 2017.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 18-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

S. Sa. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el término de ley a presentarse a estar a Derecho, en los autos caratulados: «Incidente en Autos: Sandoval Gertrudis Alicia C/Nelida Elvira Kohler S/ Nulidad De Matrimonio» Expte. N° 4911/1, en trámite ante dicho Juzgado, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela María José Ríos, al Sr. VALENTIN A. CUESTAS (quien se desempeñaba como Juez de Paz de la Localidad de Pico Salamanca -Provincia de Chubut- en el año 1961), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (Arts. 145, 146, 147, 343, ss. y cc. del C.P.C. y C.).-

Bella Vista (Ctes.) 13 de Febrero de 2.017.

Dra. GABRIELA M. J. RÍOS
Secretaría N° 3
Juzgado Civil, Com. Laboral y de Familia
Bella Vista – Ctes.

I: 18-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 - 3° Piso - de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría N° 1 desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «Martínez, Daiana Denise s/Información sumaria» (Expte. N° 783/2016), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre de la Srta. MARTINEZ, DAIANA DENISE, DNI N°: 40.139.247, en adelante bajo el nombre de DAIANA DENÍS MARTINEZ.

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

Esquel (Chubut), 30 Marzo de 2017.

JULIANA PAREDES
Secretaría

P: 18-04 y 18-05-17

EDICTO JUDICIAL

En los autos caratulados «LA OLIVARERA ARGENTINA S.A USUCAPION - Expte N° 1230484 el señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba), cita y emplaza a los herederos del señor Manuel Yapura, Matrícula N° 3.439.616 y a quienes se consideren con derechos sobre los lotes de terreno que conforme Plano de Loteo U - 586 de la Dirección General de Catastro se encuentran ubicados en el lugar denominado La

Lagunilla, Pedania Lagunilla, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alberto Meijide Lavagnase en el año Mil Novecientos Cincuenta y Cinco, agregado a la Escritura número doscientos quince del Protocolo a cargo del Escribano Raúl Jorge Casas en el año Mil Novecientos Sesenta constan de las siguientes dimensiones y colindancias y se designan como: ... (1) Lote Cinco (05) de la Manzana Ocho (08), cuyo dominio consta al número 12.346, Folio 15.162 del año 1961 (reconvertido en Matrícula N° 919579 del Registro General de la Provincia de Córdoba) y mide noventa metros sesenta centímetros de frente al Nor Este por donde linda con calle pública; ciento doce metros trece centímetros al Sud Este por donde linda con el lote seis y parte del lote siete, sesenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros al Sud Oeste, por donde linda con el fondo del lote ocho, y ciento veinte y un metros, ochenta y tres centímetros al Nor Oeste por donde linda con el lote cuatro, lo que forma una superficie total de diez mil cinco Metros cuadrados... para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento del Art. 97 del C. de P.C de la Provincia de Córdoba.

Como recaudo legal se consigna el proveído que lo ordena: «Alta Gracia, 19/11/2015.- Atento el fallecimiento denunciado del co-demandado Sr. Manuel Yapura, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del art. 97 del C. de P.C.. Publíquense edictos por dos (2) días en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut. ... Fdo. Cattaneo, Néstor Gustavo - Secretario.»

GRACIELA MARÍA VIGILANTI
Juez

NAZARIA KINEN
Prosecretaria Letrada

I: 17-05-17 V: 18-05-17

SER - MAR S.R.L.**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1 de Octubre de 2010 el Señor Jorge Luis Gallegos, DNI 10.391.834, 23/05/1952, argentino, divorciado, comerciante, CUIT N° 20-10391834-1, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad SERMAR S.R.L. ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 1130, Folio 21 Libro 1 Tomo IX de Sociedades Comerciales, a favor de JOSÉ LUIS D'AMICO, DNI N° 11889173, 14/08/1955, argentino, divorciado, comerciante, CUIT 20-

11.889.173-3; a favor de ERNESTO MARTIN LABARQUE, DNI 11.152.975, divorciado, comerciante, CUIT N° 20-11.152.975, divorciado; y a FERNANDO ZENTNER, DNI N° 12.587.736, 11/12/1956, argentino, divorciado, comerciante, CUIT 20-12.587.736-3. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: José Luis D'Amico el 34%, Ernesto Martín Labarque el 33%, Fernando Zentner el 33% del total del Capital, continuando los «cesionarios» en el cargo de Socio Gerente.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-17

EDICTO

SAN PIO S.R.L.

CONSTITUCION

Comunicase la constitución de la sociedad SAN PIO S.R.L mediante instrumento privado de fecha 10 de marzo de 2017 y 9/05/17.

Socios: Sr.: Yofre Pablo Martin de 43 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión bioquímico, con domicilio en J. L. Borges N° 184 la localidad de Gaiman, documento nacional de identidad número 23.032.618 y el Sr.: Mancini Eduardo Abel de 46 años de edad, estado civil divorciado, argentino, de profesión farmacéutico con domicilio en Pecoraro N° 1850 de la localidad de Trelew, documento nacional de identidad número 21.654.049. Denominación: SAN PIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). Sede Social: J. L. Borges N° 184 de la ciudad de Gaiman provincia del Chubut. Plazo de duración 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes; cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en gral. todo tipo de productos propios del rubro. C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exporta-

ción de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. G) Papelería: todo tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama papelera y sus derivados en gral. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr.: Yofre Pablo Martin doscientas cincuenta (250) cuotas sociales y el Sr.: Mancini Eduardo Abel doscientas cincuenta (250) cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad salvo remoción de los mismos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme a las estipulaciones del art. 159 de la Ley General de Sociedades. CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley LGS para su consideración.

GERENTES: Yofre Pablo Martin y Mancini Eduardo Abel.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-17

«CARNES DEL SUR S.R.L.»

CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Germán Andrés MIERE, CUIL 20-32223043-6, argentino, soltero, nacido el 26 de Febrero de 1.986, DNI N° 32.223.043, comerciante, con domicilio en calle Crozzoli N° 1.976, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, la señora María Isabel

GONGORA CUIL 27-16001283-3, argentina, casada en primeras nupcias con José Carlos Noble, nacida el 28 de Agosto de 1.962, DNI N° 16.001.283, comerciante, domiciliada en calle Armada Argentina N° 2.476, Rada Tilly, Provincia del Chubut, la señora Carla Munira NOBLE CUIL 27-32003991-1, argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de Mayo de 1.986, DNI N° 32.003.991, comerciante, domiciliada en calle Crozzoli N° 1.976, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 87 de fecha 20/01/2017 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «CARNES DEL SUR S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. 2) Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general. Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. 3) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente. 4) Comercialización y distribución de alimentos congelados y bebidas con y sin alcohol.- 5) Arrendar o tomar en arriendo, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne. 6) Comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. 6) Mandatos: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Agropecuarias: Mediante la explotación, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y harás; elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal. 8) La Importación o exportación de todas clases de bienes relacionados con las actividades incluidas en el objeto social. Mediante la producción, compra, venta, comercialización, y distribución de los pro-

ductos realizados por la misma. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENT MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Germán Andrés MIERE, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; la socia María Isabel GONGORA, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y la socia Carla Munira NOBLE, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Crozzoli N° 1.976, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Germán Andrés MIERE, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-17

NOVO SUR S.R.L. CONSTITUCIÓN

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: JAVIER HERNAN AMBROGI, de 41 años de edad, Argentino, divorciado, Martillero Público, con Documento Nacional de Identidad N° 24.829.278, C.U.I.T. N° 20-24829278-5, domiciliado en Marcos A Zar N° 980 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut y MARCELA LORENA ROMERO, de 42 años de edad, Argentina, divorciada, empleada, con Documento Nacional de Identidad N° 23.806.723, C.U.I.T. N° 27-23806723-0, domiciliada en Marcos A Zar N° 980 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles y de uso en general. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional,

Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Podrá constituir o participar de fideicomisos, en cualquiera de las figuras del mismo incluso como administrador fiduciario.- b) Construcción: proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelados, ilustrado y/o pintura.- c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. c) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. PLAZO DE DURACION: 50 (cincuenta) años.- FECHA DE CONSTITUCION: 03 de abril de 2017 y 10 de Mayo del 2017.- DENOMINACION: NOVO SUR S.R.L.- DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- SEDE SOCIAL: MARCOS A ZAR N° 980- Puerto Madryn - Chubut.-CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).-ORGANO DE ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Javier Hernán Ambrogí, quien reviste el carácter de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.-FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre.- Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-17

EDICTO

FINANCIERA DEL MAR S.R.L.

CONSTITUCION

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según

se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Ricardo Fernando TRAVERSINI LOZA, Argentino, DNI 29.416.589, CUIT 20-29.416.589-5, con fecha de nacimiento 01/03/1982, de estado civil Casado, con domicilio en Perito Moreno 1.671 de la ciudad de Trelew, de profesión Comerciante, y Magdalena Ester SALABERRY, Argentina, DNI 12.175.498, CUIT 27-12.175.498-9, con fecha de nacimiento 18/10/1956, de estado civil Divorciada, con domicilio en López y Planes 145 de la ciudad de Trelew, de profesión Comerciante

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 19 de abril de 2.017.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: FINANCIERA DEL MAR S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Perito Moreno 1.671 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación las siguientes actividades:

Operaciones y/o contratos financieros, llevando a cabo todo tipo de servicios de intermediación, producción y atención en apoyo de las empresas, incluyendo préstamos, inversiones mobiliarias, gerenciamiento financiero, cobranzas y administración por cuenta de terceros.

Tales actividades abarcan celebrar contratos de colaboración empresaria, inversiones y operaciones financieras, otorgamiento de mutuos, administración de propiedades, depósitos bancarios, gestión de negocios y comisión de mandatos en general.

Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. En relación a lo expuesto, no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley General de Sociedades.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Ricardo Fernando TRAVERSINI LOZA suscribe la cantidad de 500 cuotas, que representan un capital de \$ 50.000.-y la socia Magdalena Ester SALABERRY suscribe la cantidad de 500 cuotas restantes, que representan un capital de \$ 50.000.- Todos los socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de

sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Ricardo Fernando TRAVERSINI LOZA o Magdalena Ester SALABERRY, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 158 y concordantes de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada en forma individual por Ricardo Fernando TRAVERSINI LOZA o Magdalena Ester SALABERRY, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
SANCHEZ, Fredy
Casa N° 03
B° «42 Viviendas» - Código 1062
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2025/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2095/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor SANCHEZ, Fredy, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 del Barrio «42 viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia» - Código 1062, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Orga-

nismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2095/11-IPVyDU- a favor del señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 del «42 viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia» - Código 1062 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2079-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Se notifica al señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2025/11-SIPySP/ipv; y la Resolución N° 2079/16-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que se deberá rectificar parcialmente el Artículo 2° de la resolución citada en el visto, al no corresponder incluir la frase «salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar» por tratarse de un acto resolutorio que aplica una sanción; Que en consecuencia es necesario dictar el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Rectificar parcialmente, el Artículo 2° de la Resolución N° 2079/16-IPVyDU- en virtud de los considerandos precedentes, el cual quedará redactado de la siguiente manera. «Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta el señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3560-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término

de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.
Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, 26 de Abril de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
Tec. IVANA PAPAANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 18-05-17 V: 22-05-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PROCESADORA NEPTUNO SA

Mediante Resolución N° 072/17 IGJ, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Procesadora Neptuno SA para el día 01 de Junio de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sito en el Macizo 6 Lote 3b del Parque Industrial Liviano dr Puerto Madryn (Perú N° 1086), a los fines de tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Determinación del número de integrantes del directorio; 3) Elección de directorio con mandato por un ejercicio.

Se establece que, para asistir a dicho acto asambleario, los accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la LGS en tiempo y forma, en la calle Lewis Jones 131 de la ciudad de Rawson, sede de la Inspección General de Justicia, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 15-05-17 V: 19-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE VENZA S.A.

Primera Convocatoria: En el marco del art. 234 Ley 19.550 se convoca a los Sres. Accionistas de VENZA S.A. a la Asamblea ordinaria de tratamiento de Balance, Estados Contables y Memoria del ejercicio concluido el 30 de junio de 2016, para el día 14 de Junio de 2017 en la oficina sita en la calle San Martín n° 823, Piso 1° «A»

de la localidad de Comodoro Rivadavia a las 10:00 horas conforme el siguiente orden del día:

1) Designación de un socio y un escribano para certificar el acta.

2) Consideración de Balance, estados contables y memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Tratamiento de convocatoria a asamblea extraordinaria según lo establecido en el art. 235

Ley 19.550.

Segunda Convocatoria: En el marco del art. 12 Estatuto Social concordante con el art. 237, 2do. párrafo y 19.550, se llama en segunda convocatoria, con el mismo objeto, lugar y orden del día para las 11:00 horas.

Ing. PEDRAZA FERNANDO
Presidente
Venza S.A.
Servicios Petroleros

I: 15-05-17 V: 19-05-17

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N° 58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2°) Tratamiento y aprobación de la memoria; balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2016 al 31/03/2017, presupuesto de gastos y cálculo de recursos e inventario.

4°) Informe anual del Consejo Directivo.

5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

6°) Informe anual de la Comisión Revisora de cuentas.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, sgtes. y concs. de la ley XIII N°11, en los términos y con el alcance de la resolución N° 12/17, encontrándose la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apartado Ley XIII N°11).

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 18-05-17 V: 22-05-17

FEDERACION DE BASQUETBOL DEL CHUBUT**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 3 de Junio de 2017 a las 14:00 hs en el domicilio sito en la Avenida Armada República Argentina N° 2998 de la ciudad de Rada Tilly provincia del Chubut; según y conforme lo normado por los Arts. 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del estatuto de la Federación de Básquet del Chubut y a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de las credenciales de los asambleístas y lectura de acta de Asamblea General Ordinaria anterior.-

2.- Explicación de motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-

3.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.-

4.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Balance de Sumas y Saldos al 31-12-2016.-

5.- Informe de Revisores de Cuenta al 31-12-2016.- Trelew, 11 de Mayo de 2017.

CARLOS SANZ

Presidente

Federación de Básquet del Chubut

AVISO DE LICITACIÓN

OBRA:

«PAVIMENTACIÓN PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO-1RA ETAPA-SEGUNDO LLAMADO»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$5.526.342.55)

GARANTÍA DE OFERTA:

UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CIENTO OCHENTA DÍAS (180 DÍAS).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN N° 722.

CONSULTA DE PLIEGOS:

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - ROCA Y ALBERDI – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

PRESENTACION DE PREOPUESTAS:

HASTA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 HORAS, MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS SEIS MIL (6.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS.

P: 18-05-17

I: 15-05-17 V: 19-05-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijan las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50